



Oficio IEM-SE- 35/2023

Morelia, Michoacán a 05 de enero de 2023

**C. María Celia Gutiérrez Álvarez**

Encargada de la Asamblea Municipal de Erongarícuaro, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Vía Democrática para Michoacán, A.C."  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós, en el municipio de Erongarícuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán, A.C.", es que me permito remitirle:

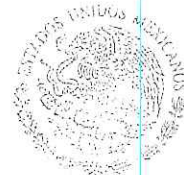
- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-470/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

*Recibí  
Cynthia  
27 Enero 2023*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

*05/Ene/2023*

Elaboró	Miryam Martínez Campos
Revisó	María de los Angeles Arreguín Ponbe
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

1000

1000



MICHOACÁN



**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-470/2022**

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN, A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO":-----**

En el municipio de Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Miryam Martínez Campos**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante oficio de fecha 10 diez de octubre de 2022, dos mil veintidós, con clave IEM-SE-926/2022 dictado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez con el cual se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el inmueble ubicado en la Avenida Maestro Alfonso Urueta Carrillo número 17 diecisiete, del municipio de Erongarícuaro, Michoacán, el cual fue señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas de este día 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática para Michoacán, A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Michoacán Primero**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, la ciudadana **María Celia Gutiérrez Álvarez**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Erick Murillo Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como capturista, de la misma manera asistió a este acto la **C. Andrea García Ramírez**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del

INTERNET



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

### HECHOS

I. Que siendo las **16:15 dieciséis horas con quince minutos**, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la Avenida Maestro Alfonso Urueta Carrillo número 17 diecisiete, del municipio de Erongarícuaro, Michoacán, el cual es un domicilio particular que se ubica en la calle señalada, tal como se desprende de la inscripción en la parte superior de la esquina de la calle, donde se aprecia el siguiente texto "AV. ALFONSO N. URUETA C.", y con geolocalización (19.5873975,- 101.7224648), utilizando la aplicación Google Maps. Se trata de una propiedad con fachada en color blanco y rojo, techo de teja y cercada con una barda de tabique y tubular en color rojo, así también cuenta con dos entradas, la primera consistente en una puerta de metal en color rojo y, la segunda, un porton de madera, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **María Celia Gutiérrez Álvarez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 0461045007379 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **31 treinta y un personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial

SAN TEXAS



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que ya se encontraban formados en la fila de registro los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

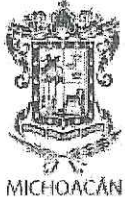
Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave CIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que

*[Firma manuscrita]*

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

SAN TEXICO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Luego, siendo las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**, el ciudadano **Erick Murillo Becerra**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los capturistas, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **María Celia Gutiérrez Álvarez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 42 cuarenta y dos asistentes, quienes solicitaron su afiliación, de los cuales, 40 cuarenta afiliaciones fueron válidas y 2 dos resultaron no válidas, por lo que se contó con **40 cuarenta personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

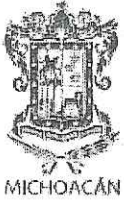
VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que la ciudadana **María Celia Gutiérrez Álvarez**, encargada de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **18:10 dieciocho horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **42 cuarenta y dos solicitudes individuales de afiliación; de las cuales 40 cuarenta afiliaciones fueron válidas y 2 afiliaciones no válidas**, por lo que se contó con **40 cuarenta personas afiliadas y válidas para efecto de quorum**. -----

IX. Que se recibieron un total de **42 cuarenta y dos solicitudes individuales de afiliación; de las cuales 40 cuarenta afiliaciones fueron válidas y 2 afiliaciones no válidas**, por lo que se contó con **40 cuarenta personas afiliadas y válidas para efecto de quorum**, dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.33% cero**

SAN TEXAS



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

punto treinta y tres por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **12,068 doce mil sesenta y ocho** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

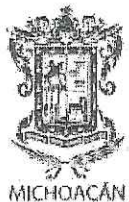
XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

*Handwritten signature*

XII. Se hace constar que el **C. José Antonio Plaza Urbina**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Isela Vega Coria**, fungió como secretario de actas;

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

finalmente **Ángel Iván Ayala Ramos** fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los **documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Calletana Nambo Rangel** con una votación de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegado suplente al C. José Morales Robledo**, con una votación de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.-

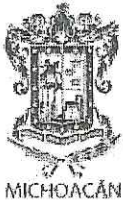
XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, la ciudadana, **María Celia Gutiérrez Álvarez**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

*R. Ruiz*

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

SAN TEXICO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

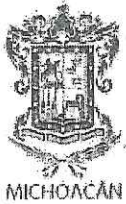
XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. La ciudadana **María Celia Gutiérrez Álvarez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **el C. Erick Murillo Becerra**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XX. Siendo las **18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **42 cuarenta y dos personas asistentes**, quienes solicitaron su afiliación y de las cuales **40 cuarenta afiliaciones resultaron válidas y 2 dos afiliaciones no válidas**, por lo que se contó con **40 cuarenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25,

SAN TEXAS



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-470/2022

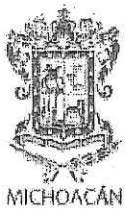
28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----

**MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS**  
**FUNCIONARIA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



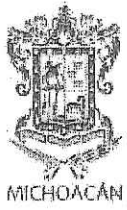
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO UNO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO DOS





## Asamblea Municipal

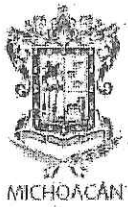
Vía Democrática para Michoacán A.C.

### Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
  - a. Declaración de Principios.
  - b. Programa de Acción.
  - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

*Liliana Gutiérrez de A.*

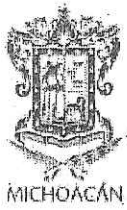




**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO TRES



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO CUATRO



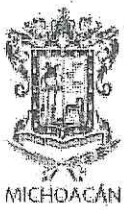
Presidium Erongaricuaro

22 de diciembre de 2022

Vía Democrática Para Michoacán

- José Antonio Plaza Urbina - Presidente
  - Isela Vega Coria - Secretaria
  - Ángel Iván Ayala Ramos - Escrutador
- Wia Antigua de La





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO CINCO



22 de diciembre de 2022

**Instituto Electoral de Michoacán  
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Erongaricuaro, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Calletana Nambo Rangel como propietario y José Morales Robledo como suplente.

**Atentamente**

  
Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**“Vía Democrática para Michoacán, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Erongarícuaro, Michoacán.  
22 de diciembre de 2022.

# ANEXO SEIS



~~Fransisco~~ <sup>Erongarivaro</sup>, Michoacán a 22 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe María Celia Gutiérrez Álvarez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Via Democrática para Michoacán desarrollada en Erongarivaro, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Celia Gutiérrez M.A.

